Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 18/2017

CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 3963 "FULGENCIO YEGROS.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178 Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MT SOCIEDAD ANONINA,** con RUC Nº 80064825-0, domiciliado en Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas – Coronel Oviedo, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **GUSTAVO RAFEAL CAÑETE DELGADO**, con Cedula de Identidad Nº 3.454.852 en calidad de Presidente de la Empresa, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 3963 "FULGENCIO YEGROS" - ID Nº 330686**".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330686.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 12/2017 implementada por Resolución IM Nº 1141/2017 de fecha 26/06/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº1347/2017 de fecha 24/07/2017.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General Tembiapora

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

MOVIMENT TRADING Sociedad Anónima

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MUN. CIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	Metros cuadrado	27,10	5.322	144.226
2	REPLANTEO	Metros cuadrado	27,10	8.021	217.369
3	EXCAVACION Y CARGA Y CIMIENTO DE "PBC"	Metros cubicos	10,00	481.536	4.815.360
4	ENCADENADO DE Hº Aº	Mentros cubicos	2,40	2.344.320	5.626.368
5	MURO DE NIVELACION DE 0,30 CM	Metros cuadrado	12,20	162.202	1.978.864
6	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metro cubicos	8,50	113.414	964.019
7	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	metros cuadrados	5,30	76.443	405.148
8	MURO DE ELEVACION DE 0,15 PARA REVOCA	metros cuadrados	55,00	101.376	5.575.680
9	MURO DE ELEVCION DE 0,15 VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUNES	metros cuadrados	48,00	98.842	4.744.416
10	ENVARILLADO BAJO AVERTURA 2X8 POR HILADA (2 HILADAS)	metros lineal	20,00	16.474	329.480
11	TECHO DE TEJA Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	metros cuadrados	43,00	354.816	15.257.088
12	REVOQUES DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	metros cuadrados	162,00	31.680	5.132.160
13	CONTRAPISO DE Hº DE COSCOTE,INCLUYE PARA GUARDAOBRA	metros cuadrados	22,00	39.372	866.184
14	PISO CERAMICOS	metros cuandrados	22,00	111.514	2.453.308
15	ZOCALOS CERAMICOS	metros lineal	2,60	27.878	72.483
16	PUERTA TABLERO (MADERA)	metros cuadrados	5,04	734.976	3.704.279
17	PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORMICA	unidad	5,00	570.240	2.851.200
18	VENTANA TIPO VALANCINES	metros cuadrados	3,36	481.536	1.617.961
19	ALFEIZAR DE VENTANAS DE REVOQUE 1.3 (CEMRNTO-ARENA)	metros linea	7,00	19.008	133.056
20	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	metros cuadrados	66,00	27.878	1.839.948
21	PINTURA DE AVERTURA DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	metros cuadrados	10,10	22.810	230.381
22	PINTUREA ABERTURA METALICA CON PINTURA SINTETICA	metros cuadrados	3,36	27.973	93.989
23	PINTURA DE LADRILLO VISTO CON ANTIMOHO INCOLORO	metros cuadrados	48,00	22.810	1.094.880
24	PINTURA DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	metros cuadrados	43,00	29.146	1.253.278
25	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS DE 0,15X0,15 CM	metros cuadrados	97,50	76.032	7.413.120
26	VIDRIOS DOBLES	metros cuadrados	3,36	125.453	421.522
27	INSTALACION ELECTRICA	unidad media global	1,00	1.317.888	1.317.888
28	ARTEFACTOS ELECTRICOS	unidad media glogal	1,00	3.218.688	3.218.688
29	AGUA CORRIENTE-DESAGUE CLOACAL-CAMARA DE INSPECION Y ARTEFACTOS SANITARIOS	unidad media glogal	1,00	13.691.456	13.691.456
30	CAMARA SEPTICA TIPO2 DE 2XX5,00	unidad media glogal	1,00	361.152	361.152
31	POZOS ABSORVENTE TIPO 2 DE 2,50X 3,00	unidad media glogal	1,00	7.349.760	7.349.760
32	LIMPIEZA FINAL	unidad media glogal	27,00	27.878	752.706
		TOTAL			**95.927.418**

Precio total: Guaraníes noventa y cinco millones, novecientos veintisiete mil, cuatrocientos dieciocho.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRAIDING Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------
7.2 La obra será realizada en el predio de la Escuela Básica Nº 3963 "Fulgencio Yegros, del distrito de Tembiapora ----------
7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO EN ESCUELA BÁSICA Nº 3963 "FULGENCIO YEGROS.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN
El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------
EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora
Wilma R. Paredes

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

MOVIMENT TRADING Sociedad Anónima

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los diez días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE DELGADO
Presidente de la Empresa

MT SOCIEDAD ANONIMA

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A

MOVIMENT TRAIDING Sociedad Anónima